

Loja, 3 de octubre de 2022

Oficio No. 22-D/SG/AC

Magister

Carmita del Rosario Armijos

DIRECTORA DEL DISTRITO EDUCATIVO 11D01-LOJA

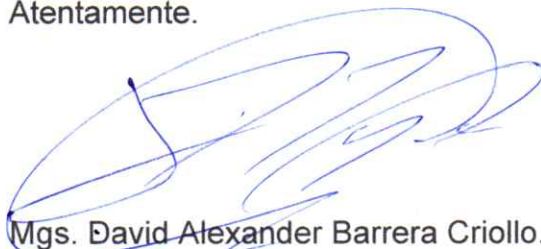
De mi consideración

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted con la finalidad de augurarle los mejores éxitos en las funciones que muy acertadamente desempeña.

Por medio de la presente solicito a usted de la manera más comedida se nos registre y ratifique nuestro Código de convivencia 2022-2027 de la Escuela de Educación Básica Particular Carpe Diem, con Código Amie 11H00038.

Por su gentil atención anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente.



Mgs. David Alexander Barrera Criollo.

Director de la Escuela de Educación básica Particular Carpe Diem.

Cel. 0981988761

CC.1104656788

Correo: carpediemloja.ec@gmail.com



CÓDIGO DE CONVIVENCIA

2022 - 2027

ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARTICULAR

“CARPE DIEM”

ÍNDICE

1. Introducción.....	4
2. Datos Informativos.....	5
3. Fundamentos del código de convivencia	6
4. Objetivos del Código de Convivencia	7
4.1. Objetivo General.....	7
4.2. Objetivo Específico	7
5. Matriz de Acuerdos y Compromisos	8
5.1. A. Estudiantes.....	8
5.2. B. Docentes	13
5.3. C. Personal Administrativo y de Servicio	18
5.4. D. Padres/Madres de Familia y/o Representantes.	23
6. Normas de convivencia de acuerdo con los compromisos.	28
6.2 Puntualidad	28
6.3. Asistencia de los estudiantes, madres/padres de familia y representantes. –	29
6.4. Comportamiento en el aula de clases	33
6.5. Relación con los demás miembros de la comunidad educativa	35
6.6. Uso del uniforme y presentación personal.....	35
6.7. Uso de celulares y aparatos electrónicos.....	39
6.8. Comportamiento en la biblioteca, laboratorios, comedor y otros espacios de la institución educativa	40
6.9. Limpieza y conservación de la institución educativa.....	40
6.10. Uso de los baños	41
6.11. Los objetos perdidos	41
6.12. Participación en el deporte.....	41
6.13. Reconocimientos al merito educativo, cultural y deportivo de los estudiantes.	44
6.14. Reconocimiento a la profesionalización y perfeccionamiento del personal docente	45
6.15. Reconocimientos a la profesionalización y perfeccionamiento del personal administrativo y de servicio	46
6.16. Peso de la mochila escolar	46

9. Consejo de disciplina.....	51
10. Plan de comunicación	52
10.1. Introducción.....	52
10.2. Objetivos	52
10.3. Medios y Canales de Difusión	53
10.4. Modos de comunicación.....	53
10.5. Matriz Plan de Comunicación.....	55

1. Introducción

El presente Código de Convivencia Institucional es un proceso que se fundamenta en formar las relaciones interpersonales y reglamentar las actividades que se realizan en nuestra institución, necesidad prioritaria de la comunidad educativa para asegurar la “Convivencia Armónica” de sus actores en respecto de sus roles e intereses compartidos en espacio, tiempo y proyecto educativo común. El mismo es el resultado de las aportaciones que los distintos miembros de la comunidad escolar mediante un proceso racional consiente y democrático en el que los derechos, los deberes y las responsabilidades se acepten y se cumplan en el marco del respeto, privilegiando las prácticas de deliberación, solidaridad, autorregulación y participación en la toma de decisiones y en la solución colectiva e institucional de los conflictos.

Este documento tiene el fin de ser una herramienta que permita la convivencia armónica y positiva entre autoridades, personal docente, administrativo y de apoyo, comunidad, madres, padres de familia o representantes legales, y, por supuesto, estudiantes, favoreciendo el desarrollo de la autonomía moral del mismo, a través de la reflexión y que cada actor asuma la norma como auto obligación, fundamentalmente desarrollando la interacción con los demás en forma de razonamiento, sobre los problemas morales y sociales creando opciones responsables y justas en la solución de los conflictos del diario vivir en la comunidad educativa.

Este instrumento se ha construido en base a un proceso formativo guiados alrededor de principios de autonomía, participación y autogestión, el mismo que permanecerá en proceso de mejoramiento tratando de crear un ambiente de confianza donde las personas no se sientan juzgadas y un clima donde la comunidad aporte en la construcción de una convivencia pacífica, recogiendo los aportes de los diferentes estamentos de la comunidad aceptando sugerencias y posibles normas basadas en derechos y deberes, los mismos que deben guardar estricta concordancia con los principios y valores establecidos en la Constitución de la República, Ley Orgánica de Educación y su reglamento, Código de la Niñez y la Adolescencia y su reglamento y Normas internacionales, garantizando la participación democrática de todos sus autores, legitimando un espacio de ejercicio de derechos, promoviendo una cultura de paz.

2. Datos Informativos

Nombre de la Institución Educativa	Escuela de Educación Básica Particular Carpe Diem	
Código AMIE	11H00038	
Ubicación Geográfica	Loja –Ecuador	
Dirección de la Institución Educativa	Calle Sucre 195 – 35 entre Colon e Imbabura	
Zona	Distrito	Circuito
7	11D01	11D01C07_13_14
Tipo de Establecimiento	Particular	
Niveles que tienen la Institución	Inicial, Preparatoria, Elemental, Medio	
Número de Estudiantes	Hombres	62
	Mujeres	44
	Total	106
Número de Docentes	Hombres	3
	Mujeres	13
	Total	16
Integrantes del Gobierno Escolar (Para instituciones públicas)	Presidente:	María Joaquina Cuenca Hurtado
	Vicepresidente	Isabella Román Uyaguari
	Secretario	Palacio Ramos Ian Matias
	Tesorero	Jaramillo Jiménez Emiliano José
Integrantes del Consejo Ejecutivo (instituciones fiscomisionales y particulares)	Director (a)	Mgs. David Alexander Barrera Ciollo
	Secretaria	Lic. Alba Beatriz Contento Cuenca
	Vocales	Lic. Stefany Jiménez Lic. Gabriela Hurtado Lic. Gloria Villamagua
N° Telf Institución	072727200	
N° Telf Directivo	0981988761	
Email Directivo	direccioncarpediem15@gmail.com	
Email Institucional	carpediemloja.ec@gmail.com	
Fecha de Registro en el Distrito		

3. Fundamentos del código de convivencia

Marco legal

- ✓ Constitución Política de la República del Ecuador.
- ✓ Ley Orgánica de Educación Intercultural.
- ✓ Reglamento de la Ley de Educación Intercultural.
- ✓ Código de la Niñez y la Adolescencia.
- ✓ Acuerdo ministerial 434 – 12.
- ✓ Acuerdo ministerial 332 – 13. Para la elaboración del presente Código se han considerado los principios rectores de la convivencia escolar establecidos en el Acuerdo Ministerial 332- 12 tales como:
 - ✓ Educación para el cambio. - La educación constituye un instrumento de transformación de la sociedad, contribuye a la construcción del país, de los proyectos de vida y de la libertad de sus habitantes, pueblos y nacionalidades.
 - ✓ Libertad. - La educación forma a las personas para la emancipación, autonomía y el pleno ejercicio de sus libertades.
 - ✓ El interés superior del niño y adolescente. - Orientado a garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos.
 - ✓ El enfoque de derechos. - La educación deberá influir el conocimiento de los derechos, sus mecanismos de protección y exigibilidad, reconocimiento y respeto a las diversidades en el marco de libertad, dignidad y equidad social.
 - ✓ Educación para la democracia. - Donde los centros educativos son espacios democráticos del ejercicio de los derechos humanos y promotores de la cultura de paz.
 - ✓ Comunidad de aprendizaje. - La educación tiene entre sus conceptos aquel que reconoce a la sociedad como un ente que aprende y enseña y se fundamenta en la comunidad de aprendizaje de docentes y educandos, considerando como espacios de diálogo socio-cultural e intercambio de aprendizajes y saberes.
 - ✓ Participación ciudadana. - Concibe ser protagonista en la organización, gobierno, funcionamiento, toma de decisiones, planificación, gestión y rendición de cuentas en los asuntos inherentes al ámbito educativo.
 - ✓ Cultura de paz y solución de conflictos. - El derecho a la educación debe orientarse a construir una sociedad justa, una cultura de paz y no violencia para

la prevención, tratamiento y resolución específica de conflictos, en todos los espacios de la vida personal, social y cultural.

- ✓ Equidad e inclusión. - Asegurar a todas las personas el acceso, permanencia y culminación en el Sistema Educativo.
- ✓ Escuelas saludables y seguras. - El Estado garantiza a través de diversas instancias que las Instituciones Educativas sean “Escuelas del Buen Vivir”.
- ✓ El principio de la convivencia armónica. - La educación tendrá como principio rector la formulación de acuerdos de convivencia armónica entre todos los actores de la Comunidad Educativa.

4. Objetivos del Código de Convivencia

4.1. Objetivo General

- Lograr una convivencia armónica, basada en la elaboración, proposición y cumplimiento de acuerdos y compromisos, dentro y fuera de la comunidad educativa basada en los derechos humanos y el plan nacional del buen vivir y así mejorar el ambiente escolar, con todos los integrantes de la comunidad educativa.

4.2. Objetivo Específico

- Implementar en nuestra escuela el Código de Convivencia, como base para aplicar una estrategia que responda a las demandas y necesidades que se presenten en la comunidad educativa.
- Fomentar y potenciar el mejoramiento de la relación entre los diferentes protagonistas del proceso formativo que integra nuestra Institución.
- Mejorar la participación activa de padres, madres y o representantes legales, en la toma de decisiones y ejecución de compromisos adquiridos en las reuniones generales.

5. Matriz de Acuerdos y Compromisos

Los acuerdos y compromisos que se expresan en este Código, surgen del análisis realizado en los encuentros que propició la Institución entre los diversos grupos de la comunidad educativa.

5.1. A. Estudiantes

Ámbito Habilidades sociales Individual	Acuerdos Consenso a los que llegan los estudiantes en una situación determinada Grupal	Compromisos Obligaciones que permiten cumplir con los acuerdos. ¿Cómo cumplo el acuerdo? Institucional
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.	Respetar las normas en cuanto al consumo de alimentos establecidos dentro de una dieta saludable. Utilizar correctamente los baños, siempre y cuando existan los materiales para nuestra higiene personal. Comprar productos más saludables y en buen estado.	Cuidar las áreas de higiene que nos brinda la institución y denunciar a aquellos que hacen mal uso de las mismas. Asistir a los talleres y charlas para poner los consejos en práctica. Evitar el consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.

Respeto y cuidado del medio ambiente.	Mantener limpia el aula, lugares de trabajo y en general todas las áreas de la institución. Usar la energía en una forma correcta, eficiente y amigable con el medio ambiente. Trabajar en la reforestación y medio ambiente, dentro y fuera de la institución. Utilizar responsablemente el recurso del agua.	Comprometerse luego de las charlas de concientización a motivar en los hogares, familiares y amigos a que practiquen el ahorro de energía dando el ejemplo. Reciclar durante la jornada escolar. Reciclar fuera de la institución. Participar activamente en las campañas de forestación organizadas por la institución o instituciones que nos permitan participar, cuidar los espacios verdes.
Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa.	Utilizar con responsabilidad todos los recursos materiales de la institución. Promover el uso correcto de todos los implementos y equipos que nos brinda la institución. Ayudar al cuidado de las instalaciones físicas de la institución.	Comprometerse al cuidado y mantenimiento de los recursos materiales y bienes de la institución. Colaborar en las campañas propuestas para el cuidado y uso de las instalaciones físicas. Concientizar a todos los estudiantes acerca de la importancia de mantener limpia toda la infraestructura institucional.

Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa.	Normas de los comportamientos entre los miembros de la Comunidad Educativa en los diferentes espacios como aulas, áreas de recreación, deportivas, baños, transporte, bares y comedores escolares entre otros. Procedimientos utilizados por la institución para resolver conflictos entre los actores de la comunidad educativa. En este ámbito se pondrá énfasis todas las formas de violencia (Física, psicológica y sexual) que pudieran existir dentro y fuera del salón. Promover una cultura de paz entre todos los involucrados en la tarea educativa: autoridades, profesores, estudiantes, personal de servicio, etc. Asegurarnos en cumplir puntualmente los horarios de ingreso y de salida.	Promover una actitud de absoluta honestidad en situaciones tanto académicas, como de comportamiento. Crear conciencia de las consecuencias que puede causar un comportamiento inadecuado. Ser receptivos a la necesidad de cambiar de actitud cuando sea pertinente. Dirigirse con consideración y cortesía a los docentes, autoridades, padres de familia. Evitar comportamientos inadecuados dentro y fuera del salón. Acatar las normas y reglas establecidas en la institución educativa. Comprometerse a asistir al departamento psicológico para lograr la resolución de los conflictos en manera oportuna.
---	---	--

Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil.	Respetar y acatar las acciones establecidas por la institución para fortalecer la construcción de ciudadanía en actividades deportivas, culturales científicas y sociales de los estudiantes. Participar en todos los actos de la institución con puntualidad y responsabilidad. Cumplir los con los estamentos y regulaciones internas de la institución. Participar activamente en situaciones que requieran la participación democrática. Elección del Gobierno Escolar (el presidente será el representante de los estudiantes)	Prepararse adecuadamente para sus participaciones dentro y fuera de la institución. Participar democráticamente en las elecciones del Gobierno Escolar. Comprometerse en asumir retos que ayuden a una buena participación en las actividades científicas, culturales, deportivas y sociales. Demostrar respeto y permanecer en silencio en actos especiales programados por la institución.
Respeto a la diversidad.	Acciones que la Institución Educativa considera para garantizar la inclusión de los actores de la comunidad educativa. Normas que la institución contempla para el respeto a toda forma de diversidad. Acciones que fomenten la equidad educativa a fin de superar el racismo, discriminación y	Hacer cumplir todas las acciones que permiten una verdadera inclusión. Dar las facilidades para llevar a cabo las diferentes actividades que ayudarán a mejorar y practicar los valores. Practicar valores como respeto y tolerancia que fortalezcan la inclusión, sin importar

	la exclusión y favorecer la comunicación de los miembros de las diferentes culturas. Impulsar programas en Educación, en Valores para fortalecer el respeto a la diversidad de razas, culturas, otros. Fomentar actividades interinstitucionales para construir lazos de hermandad entre distintas instituciones educativas.	condiciones físicas, color de piel, etnia, o cualquier distintivo social.
Formas de reconocimiento que promuevan y sean ejemplo de convivencia armónica		
Individual	Grupal	Institucional
Reconocimiento verbal en minutos cívicos o actividades cívico culturales. Diploma que precise su buena acción y sea ejemplo de réplica para sus compañeros. Becas estudiantiles. Colocación en cuadro de reconocimiento al mérito educativo. Entrega de material didáctico por parte de editoriales aliadas.	Reconocimiento verbal en minutos cívicos o actividades cívico culturales. Entrega de diplomas que precisen su buena acción. Asignación dentro del cuadro de reconocimientos a los gestores de la buena acción. Entrega de materiales de trabajo para los integrantes del buen accionar.	Reconocimiento verbal en minutos cívicos o actividades cívico culturales. Entrega de carta honorífica en asamblea general o en sesiones solemnes. Establecimiento del porcentaje de beca estudiantil del estudiante para su próximo año lectivo. Entrega de material bibliográfico por parte de editoriales aliadas.

Entrega de beneficios estudiantiles por empresas aliadas a nuestra institución.	Entrega de beneficios estudiantiles por empresas aliadas a nuestra institución.	Entrega de beneficios estudiantiles por empresas aliadas a nuestra institución.
---	---	---

5.2. B. Docentes

Ámbito Habilidades sociales Individual	Acuerdos Consenso a los que llegan los estudiantes en una situación determinada Grupal	Compromisos Obligaciones que permiten cumplir con los acuerdos. ¿Cómo cumplo el acuerdo? Institucional
Respeto y responsabilidad del cuidado y promoción de salud	Prácticas permanentes para fortalecer hábitos de higiene personal por parte de los miembros de la Comunidad Educativa. Desarrollo y ejecución de las estrategias para mejorar los hábitos de alimentación de todos los actores de la comunidad educativa. Actividades implementadas y ejecutadas por la institución para prevenir el uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.	Asistir de forma pulcra y con el uso correcto del uniforme. Comprometer a las familias para que inculquen a sus hijos buenas prácticas de higiene personal. Colaborar en el control del expendio de alimentos dentro y fuera de la institución en la jornada escolar. Realizar las requisas necesarias durante la jornada normal al observarse alimentos o

	Institucionalización de la Educación para la Sexualidad Integral frente a la prevención del abuso sexual en los niños y niñas. Mantener una actividad preventiva en relación a la conducta de los y las estudiantes e intervenir antes de que los niños y adolescentes lleguen a situaciones difíciles. Registrar oportunamente los eventos importantes: educativo y salud; en el proceso de formación del estudiante de manera que haya evidencias necesarias en su carpeta.	sustancias no permitidas dentro de la institución. Fomentar en los estudiantes los buenos hábitos para el cuidado y promoción de la salud. Convocar la presencia oportuna de padres, madres o representantes cuando requieran una atención especial.
Respeto y cuidado del medio ambiente	Acciones implementadas por la institución para el manejo de los desechos sólidos. Acciones implementadas por la institución para el ahorro de energía. Planificar y promocionar los proyectos y propuestas sobre el manejo y uso de los recursos y desechos sólidos. Conocer y participar en las campañas de reciclaje e implementación de depósitos, así como los proyectos de reforestación y medio ambiente.	Realizar Campañas de concienciación y reciclaje. Crear campañas de concientización de la necesidad del ahorro de energía. Ejecutar el proyecto de reforestación y adecentamiento de las partes verdes de la institución.

Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa	Prácticas permanentes sobre el cuidado y uso de los recursos materiales propios de la institución. Formas de utilización de los equipos e implementos de la institución. Acciones que apoyan al cuidado y uso de las instalaciones físicas de la institución. Informar a su debido momento si existe daño o mal uso de los implementos y equipos de la institución.	Responsabilizarse del cuidado y limpieza de los diferentes materiales y bienes de la institución. Cuidar y precautelar los materiales o equipos de la institución. Incentivar a los estudiantes al buen cuidado de las instalaciones físicas del plantel. Velar por el buen uso de los recursos administrativos con los que cuenta la institución.
Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa	Normas de los comportamientos entre los miembros de la Comunidad Educativa en los diferentes espacios como aulas, áreas de recreación, deportivas, baños, transporte, bares y comedores escolares entre otros. Procedimientos utilizados por la institución para resolver conflictos entre los actores de la comunidad educativa. En este ámbito se pondrá énfasis en todas las formas de violencia (Física, psicológica y	Tratar con cortesía a los estudiantes y a los demás miembros de la comunidad educativa. Ser los mediadores oportunos en los conflictos que se presenten. Ser ejemplo de puntualidad y cumplir responsablemente con nuestros deberes y funciones. Usar siempre un lenguaje positivo que destaque los valores de los y las estudiantes, inclusive en situaciones formales tales como:

	sexual) que pudieran existir dentro y fuera del salón. Planificar nuestras vacaciones de manera que no interrumpan clases ni actividades. Emplear los horarios de atención de citas para mantener un ambiente de calidez y calidad institucional. Fortalecer las buenas prácticas de convivencia con todos los autores de la comunidad educativa.	juntas de profesores, o entrevistas con madres, padres o representantes. Establecer con los y las estudiantes una comunicación basada en el respeto, amabilidad, confianza y apertura que a la vez promueve el cumplimiento cabal de las normas de la clase y el rigor académico. Preparar información pertinente en caso de tener entrevistas programadas con madres, padres o representante legales para poder atenderlos de manera efectiva.
Libertad con responsabilidad participación democrática estudiantil	Formas de participación de todos los estudiantes dentro de los espacios e instancias institucionales. Mecanismos internos para garantizar la participación de los estudiantes en los ámbitos contemplados en la normativa educativa constitucional. Acciones establecidas por la institución para fortalecer la construcción de ciudadanía en actividades deportivas, culturales científicas y sociales de los estudiantes.	Preparar a los estudiantes en los diferentes ámbitos de las actividades en las que participaran. Conocer y aplicar la filosofía institucional con una actitud positiva. Cumplir y hacer cumplir las normas de clases, las cuales deben estar en concordancia con la filosofía de la institución.

		Apoyar a los y las estudiantes que, sin haber presentado problemas en el proceso de enseñanza-aprendizaje, voluntariamente deseen desarrollar su liderazgo. Trabajar con los estudiantes para incentivar acciones de liderazgo frente a la comunidad educativa.
Respeto a la diversidad	Acciones que la Institución Educativa considera para garantizar la inclusión de los actores de la comunidad educativa. Normas que la institución contempla para el respeto a toda forma de diversidad. Acciones que fomenten la equidad educativa a fin de superar el racismo, discriminación y la exclusión y favorecer la comunicación de los miembros de las diferentes culturas. Buscar alternativas a fin de que participen la mayoría de estudiantes según sus aptitudes.	Aplicar las diferentes estrategias metodológicas para lograr una inclusión total a la educación regular. Actualizarse en temas que atañen a la inclusión. Trabajar en talleres de convivencia entre todos los educandos. Incluir a todos los estudiantes en las diferentes actividades que se realizan en la institución, creando un ambiente de cordialidad y respeto entre todos.
Formas de reconocimiento que promuevan y sean ejemplo de convivencia armónica		
Individual	Grupal	Institucional

Exaltar su labor docente encaminado al bienestar de toda la comunidad educativa. Reconocimiento en minutos cívicos o actividades cívico culturales. Entrega de material bibliográfico como apoyo a su labor docente. Incentivo institucional por la realización de sus acciones positivas.	Acta de reconocimiento que precise su buen accionar dentro y fuera de la institución. Reconocimientos verbales en momentos cívicos. Entrega de material de apoyo por parte de editoriales aliadas para su perfeccionamiento docente.	Entrega de cartas honoríficas por su destacada labor y accionar. Entrega de material bibliográfico para potenciar su labor docente. Entrega de recompensas en materia de capacitación. Porcentaje de incentivos acorde a la acción realizada.
--	---	---

5.3. C. Personal Administrativo y de Servicio

Ámbito Habilidades sociales Individual	Acuerdos Consenso a los que llegan los estudiantes en una situación determinada Grupal	Compromisos Obligaciones que permiten cumplir con los acuerdos. ¿Cómo cumplo el acuerdo? Institucional
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.	Mantener prácticas con la comunidad educativa para desarrollar actividades que beneficien los hábitos de higiene personal y evitar el uso indebido de sustancias.	Facilitar espacios y recursos para que se desarrolle las charlas y recomendaciones brindadas en las mismas.

	Institucionalización de la Educación para la Sexualidad Integral frente a la prevención del abuso sexual en niños y niñas. Desarrollo de las estrategias para mejorar los hábitos de alimentación de todos los actores de la comunidad educativa.	Asistir y organizar talleres y charlas para promover el cuidado de la salud. Garantizar al interior de la Comunidad Educativa el cumplimiento de la normativa vigente.
Respeto y cuidado del medio ambiente.	Acciones implementadas por la institución para el manejo de los desechos sólidos. Continuar con el programa de participación estudiantil en ornamentación, reforestación y reciclaje. Acciones implementadas por la institución para el ahorro de energía. Promover charlas o talleres relacionados con la conservación del medio ambiente.	Dotar del material necesario para que se realice la clasificación correcta de la basura en la institución. Crear incentivos para los estudiantes que practiquen el reciclaje. Ejercer un control efectivo del buen uso de la energía.
Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa.	Prácticas permanentes sobre el cuidado y uso de los recursos materiales propios de la institución. Formas de utilización de los equipos e implementos de la institución.	Facilitar y dotar de lo necesario para el cuidado y mantenimiento de los materiales y bienes de la institución. Proveer los espacios necesarios para dar a conocer el uso y aplicación de los materiales de la institución.

	Acciones que apoyan al cuidado y uso de las instalaciones físicas de la institución. Impulsar espacios que aborden la problemática en busca de mejoras inmediatas.	Ejecutar en forma práctica e inmediata el plan de mejora en el ámbito de respeto a los bienes e instalaciones institucionales.
Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa.	Normas de los comportamientos entre los miembros de la Comunidad Educativa en los diferentes espacios como aulas, áreas de recreación, deportivas, baños, transporte, bares y comedores escolares entre otros. Procedimientos utilizados por la institución para resolver conflictos entre los actores de la comunidad educativa; En este ámbito se pondrá énfasis en todas las formas de violencia (Física, psicológica y sexual) que pudieran existir dentro y fuera del salón. Cumplir con el protocolo establecido sobre delitos sexuales.	Ejecutar en forma práctica e inmediata el plan de mejora en el ámbito de respeto, buenas relaciones y consecución del buen ambiente escolar a través del Gobierno escolar. Vigilar el cumplimiento de las normas de comportamiento de todos los integrantes de la comunidad educativa. Hacer cumplir las normativas institucionales, así como de lineamientos dispuestos y contemplados en la LOEI.
Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil.	Formas de participación de todos los estudiantes dentro de los espacios e instancias institucionales.	Mantener una relación permanente con la organización estudiantil a través del Gobierno Escolar.

	Mecanismos internos para garantizar la participación de los estudiantes en los ámbitos contemplados en la normativa educativa constitucional. Acciones establecidas por la institución para fortalecer la construcción de ciudadanía en actividades deportivas, culturales científicas y sociales de los estudiantes. Elección del Gobierno Escolar (el presidente será el representante de los estudiantes)	Estar pendientes en los diversos actos culturales, deportivos, científicos etc. en donde los estudiantes puedan ser partícipes de los mismos. Garantizar que los estudiantes participen y dejen el nombre en alto de la institución en los diferentes eventos. Proporcionar los espacios físicos y tiempo necesario para poner en marcha las actividades programadas.
Respeto a la diversidad.	Acciones que la Institución Educativa considera para garantizar la inclusión de los actores de la comunidad educativa. Normas que la institución contempla para el respeto a toda forma de diversidad. Acciones que fomenten la equidad educativa a fin de superar el racismo, discriminación y la exclusión y favorecer la comunicación de los miembros de las diferentes culturas.	Hacer cumplir todas las acciones que permiten una verdadera inclusión. Dar las facilidades para llevar a cabo las diferentes actividades que ayudarán a mejorar y practicar los valores. Hacer de la institución un lugar agradable donde se respete las diferencias culturales. Elaborar proyectos de Educación en Valores, a través de los tutores. Planificar un plan de seguimiento, tutoría y evaluación diferenciada.

	Impulsar programas en Educación en Valores para fortalecer el respeto a la diversidad de razas, culturas, otros. Atender a los padres de familia que soliciten matrícula para sus hijos con necesidades educativas especiales.	
Formas de reconocimiento que promuevan y sean ejemplo de convivencia armónica		
Individual	Grupal	Institucional
Reconocimientos verbales en minutos cívicos o actividades cívico culturales. Material de capacitación para su perfeccionamiento profesional. Entrega de estímulos por parte de empresas aliadas a la institución. Estímulos económicos en el desarrollo de su buen accionar fomentando el bienestar de toda la comunidad educativa	Capacitaciones que encaminen el perfeccionamiento de sus habilidades y destrezas. Emisión de diplomas y certificados por la gestión de su buen accionar. Entrega de material de apoyo para perfeccionar su labor.	Reconocimiento mediante cartas honoríficas en sesiones solemnes. Establecer porcentajes de estímulos económicos en el accionar de sus buenos procedimientos encaminados a una convivencia armónica. Entrega de capacitaciones en beneficio y acorde a su labor.

5.4. D. Padres/Madres de Familia y/o Representantes.

Ámbito Habilidades sociales Individual	Acuerdos Consenso a los que llegan los estudiantes en una situación determinada Grupal	Compromisos Obligaciones que permiten cumplir con los acuerdos. ¿Cómo cumplo el acuerdo? Institucional
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.	Respetar las normas en cuanto al consumo de alimentos establecidos dentro de una dieta saludable. Precautelar con todos los recursos el no expendio y comercialización de sustancias tales como alcohol, tabaco y otro tipo de drogas. Promover en nuestros representados el aseo e higiene personal. Enviar en el refrigerio productos más saludables y en buen estado.	Cuidar las áreas de higiene que brinda la institución y denunciar a aquellos que hacen mal uso de las mismas. Asistir a los talleres y charlas para promover un cuidado en la salud. Evitar el consumo de alcohol, tabaco y otras drogas en presencia de nuestros hijos o de cualquier actor de la comunidad educativa.
Respeto y cuidado del medio ambiente.	Promover una campaña para el reciclaje e implementación de depósitos de basura.	Comprometerse luego de las charlas de concientización a motivar en el hogar a familiares y amigos a que practiquen el ahorro de energía dando el ejemplo.

	Colaborar en el mantenimiento de la limpieza de lugares de trabajo y en general todas las áreas de la institución. Promover el uso de la energía en una forma correcta, eficiente y amigable con el medio ambiente. Promover el uso responsable del agua.	Reciclar durante y después de la jornada escolar. Participar activamente en las campañas de reforestación organizadas por la institución o instituciones que nos permitan participar y cuidar los espacios verdes.
respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa.	Utilizar con responsabilidad todos los recursos materiales que predispone la institución. Promover el uso correcto de todos los implementos y equipos que brinda la institución. Ayudar al cuidado de las instalaciones físicas de la institución. Impulsar espacios que aborden la problemática en busca de mejoras inmediatas.	Comprometerse al cuidado y mantenimiento de los recursos materiales y bienes de la institución. Seguir y acatar el manual de uso adecuado de materiales y equipos cuando la institución nos los facilite. Colaborar en las campañas propuestas para el cuidado y uso de las instalaciones físicas. Concientizar en nuestros representados la importancia de mantener limpia toda la infraestructura institucional.
Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa.	Respetar las normas de comportamiento entre los miembros de la Comunidad Educativa en los diferentes espacios como aulas, áreas de	Promover en nuestros hijos una actitud de absoluta honestidad en situaciones tanto académicas, como de comportamiento.

	recreación, deportivas, baños, transporte, bares y comedores escolares entre otros. Acogerse a los procedimientos utilizados por la institución para resolver conflictos entre los actores de la comunidad educativa. Precautelar la no existencia de todas las formas de violencia (Física, psicológica y sexual) que pudieran existir dentro y fuera del salón. Respetar las regulaciones institucionales en torno al uso de celulares en la jornada educativa. Promover una cultura de paz entre todos los involucrados en la tarea educativa: autoridades, profesores, estudiantes, personal de servicio, etc. Asegurar en cumplir puntualmente los horarios de ingreso y de salida.	Crear conciencia de las consecuencias que puede causar un comportamiento inadecuado dentro y fuera de la institución. Ser receptivos a la necesidad de cambiar de actitud cuando sea pertinente. Dirigirse con consideración y cortesía a los niños, docentes, autoridades y demás padres de familia. Evitar comportamientos inadecuados dentro y fuera de la institución. Acatar las normas y reglas establecidas en la institución educativa. Comprometerse a asistir al departamento psicológico para lograr la resolución de los conflictos en manera oportuna.
Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil.	Respetar y acatar las acciones establecidas por la institución para fortalecer la construcción de ciudadanía en actividades deportivas,	Preparar a nuestros hijos adecuadamente para sus participaciones dentro y fuera de la institución.

	culturales científicas y sociales de los estudiantes. Participar en todos los actos de la institución con puntualidad y responsabilidad. Cumplir con los estatutos y regulaciones internas de la institución. Participar activamente en situaciones que requieran la participación democrática. Precautelar una elección del Gobierno Escolar transparente y eficaz.	Participar como veedores y con carácter democrático en las elecciones del Gobierno Escolar. Comprometerse en asumir retos que ayuden a una buena participación en las actividades científicas, culturales, deportivas y sociales en donde nuestros hijos sean los representantes institucionales. Demostrar respeto y permanecer en silencio en actos especiales programados por la institución.
Respeto a la diversidad.	Participar en las acciones que la Institución Educativa considera para garantizar la inclusión de los actores de la comunidad educativa. Acatar las normas que la institución contempla para el respeto a toda forma de diversidad. Promover acciones que fomenten la equidad educativa a fin de superar el racismo, discriminación y la exclusión y favorecer la	Hacer cumplir todas las acciones que permiten una verdadera inclusión. Dar las facilidades para llevar a cabo las diferentes actividades que ayudarán a mejorar y practicar los valores. Practicar valores como respeto y tolerancia que fortalezcan la inclusión, sin importar condiciones físicas, color de piel, etnia, o cualquier distintivo social.

	comunicación de los miembros de las diferentes culturas. Trabajar conjuntamente en programas de Educación, en Valores para fortalecer el respeto a la diversidad de razas, culturas, otros. Practicar la No discriminación dentro y fuera de nuestros hogares. Proponer actividades interinstitucionales para construir lazos de hermandad entre distintas instituciones educativas.	
Formas de reconocimiento que promuevan y sean ejemplo de convivencia armónica		
Individual	Grupal	Institucional
Reconocimientos verbales en el desarrollo de actividades cívicas. Becas para sus representados en el marco de su buen accionar. Entrega de material de apoyo que fomente su desarrollo personal.	Reconocimientos por escrito en donde se ratifique su buen accionar. Entrega de capacitaciones en necesidades y requerimientos que los padres de familia soliciten. Material de apoyo para la ejecución de propuestas que deseen realizar como talleres o charlas.	Entrega de cartas honoríficas en sesiones solemnes. Entrega de un porcentaje de becas para sus representados. Capacitaciones requeridas por las necesidades que presenten los padres de familia.

6. Normas de convivencia de acuerdo con los compromisos.

6.2 Puntualidad

Las clases comienzan a las 07h30, por tanto, los estudiantes deben llegar a la Institución Educativa con PUNTUALIDAD. Lo contrario provocara molestias al ritmo normal de clases, de ahí que se debe tener en cuenta lo siguiente:

- ✓ Llegar a la Institución Educativa a las 07h25 min como hora máxima de ingreso.
- ✓ Las madres/padres de familia y representantes legales son los responsables de que su hijo/a o representado/a asista con puntualidad a las labores diarias de clases, según el horario: Ingreso (07h30), salida a las 13h00 además, de que asista con puntualidad a todos los actos solemnes, cívicos, culturales, deportivos y sociales organizados por la institución.
- ✓ Todos los estudiantes que lleguen después de la hora de ingreso (07h30), deben ser registrados por el tutor/a.
- ✓ Cuando un estudiante llegue a la institución después de la primera hora – clase, sólo podrá ingresar en compañía de su representante legal. e. Cuando los estudiantes atrasados ingresen al aula, el profesor/a debe registrar el nombre del estudiante en su registro diario o en su defecto en la plataforma idukay.
- ✓ Los tutores/as de grado/cursos se comunicarán diariamente con los representantes legales de los estudiantes que lleguen atrasados para dar a conocer del particular.
- ✓ Los estudiantes que lleguen atrasados a sus salones de clase después de los recesos deben ser registrados en el registro diario del profesor/a. h. Cuando un estudiante acumula tres atrasos registrados en la hora inicial y/o en el ingreso después de los recesos, el tutor/a de grado/cursos citará al representante legal para tratar esta incidencia.
- ✓ En el caso de reincidir en tres atrasos dentro del mismo parcial, el estudiante junto con su representante legal firmará una Carta de Compromiso, y realizará una acción formativa. Todas estas acciones deben quedar consignadas en el Registro de Atención de Casos, e incidirán en la valoración del comportamiento.

6.3. Asistencia de los estudiantes, madres/padres de familia y representantes. –

- ✓ Los estudiantes deben asistir obligatoriamente a todas las clases y actividades curriculares y extracurriculares (religiosas, académicas, culturales, deportivas, etc.) organizadas por la institución.
- ✓ Los permisos se deben solicitar por escrito, por medio del Formato “Solicitud de Permiso/Justificación inasistencia – Estudiantes, con al menos 48 horas de anticipación. Cuando el permiso sea de un día, debe ser solicitado al tutor/a. Cuando sea de 2 a 7 días debe ser solicitado al Coordinador de Bienestar Estudiantil del nivel. En caso de superar este lapso debe ser solicitado al Rector.
- ✓ Las inasistencias se deben justificar por escrito, por medio de “Solicitud de Permiso/Justificación inasistencia – Estudiantes, hasta 48 horas después de que el estudiante se haya reintegrado a las actividades académicas. Cuando la inasistencia a clases sea de un día, debe ser justificada al tutor/a. Cuando sea de 2 a 7 días debe ser justificada al director.
- ✓ Cuando el estudiante no asista a clases por participar en eventos oficiales en representación de la Institución Educativa, es obligación de la institución en coordinación con el representante legal nivelar académicamente al estudiante; en este caso, tiene 72 horas laborables para presentar tareas, lecciones y trabajos.
- ✓ Cuando el estudiante no asista a clases por enfermedad o calamidad doméstica debidamente comprobada es obligación de la institución en coordinación con el representante legal nivelar académicamente al estudiante; en este caso, tiene 72 horas laborables para presentar tareas, lecciones y trabajos. Como calamidad doméstica se entiende: accidente o fallecimiento de parientes dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad. De igual manera, siniestros que afecten gravemente la propiedad o bienes de la familia; entendiéndose como tales: robo de bienes y enseres del hogar, incendio, catástrofes naturales y delitos contra los integrantes del núcleo familiar. En cualquiera de estas eventualidades, el representante legal debe presentar los documentos que justifiquen los hechos. En caso de robo, se debe presentar la respectiva denuncia.
- ✓ Si el permiso o la inasistencia del estudiante es por razones particulares (viajes, paseos familiares, etc.); es obligación del representante legal nivelar académicamente a su representado y establecer acuerdos con los docentes para la entrega de tareas.

- ✓ Toda inasistencia a cualquier actividad extraescolar por parte de los estudiantes debe ser justificada por el representante legal ante el tutor/a.
- ✓ Si un estudiante asiste a clases sin que su representante legal haya justificado su inasistencia, en el lapso de 48 horas, el tutor/a citará al representante legal para la justificación respectiva. En caso de no tener respuesta a esta convocatoria se adoptarán las medidas respectivas.
- ✓ Las salidas del plantel durante la jornada de clases solo pueden realizarse en compañía del representante legal, y con la autorización del director.
- ✓ Los representantes legales deben asistir obligatoriamente a todas las reuniones que convoque la institución: entrega de boletines, talleres de formación, convivencias, Día de la Familia, entre otros. Deben ser conscientes de que la inasistencia injustificada a cualquier evento institucional comprometerá su continuidad como familia en la Institución Educativa, pues dará a entender su falta de compromiso con la propuesta educativa que la institución desarrolla. Las inasistencias deben ser justificadas mediante un oficio dirigido al Rector en las 48 horas siguientes a la realización de la reunión; indicando el motivo de la inasistencia y adjuntando evidencia de la justificación; de no hacerlo se hará llegar un llamado de atención por escrito.
- ✓ Los representantes legales tienen el deber y el compromiso de conocer, respetar y cumplir los horarios de atención de los docentes y las políticas para el ingreso a la institución educativa. Deben ser conscientes de que solo serán atendidos por los docentes en el horario que se haya establecido para el año lectivo en curso, y que solo podrán ingresar a la institución de acuerdo con las políticas establecidas para el mismo periodo.
- ✓ Los representantes legales tienen el deber y el compromiso de acudir periódicamente a la Institución para recabar información directa y personal sobre el progreso académico y conductual de su hijo/a o representado/a, así como de todas las situaciones que se presenten en la Institución Educativa y que requieran de su conocimiento. De igual manera, deben acudir cada vez que exista un llamado de los directivos, docentes, psicólogos/as, tutores/as de grado/curso.
- ✓ Según el Acuerdo Ministerial 2018-00030-A - **Instructivo para resguardar la seguridad física de los estudiantes durante la entrada y salida de la jornada escolar:**

- El traslado de los estudiantes desde su domicilio hasta las instituciones educativas, estará bajo responsabilidad de las madres, padres y/o representantes legales.
- Los estudiantes de Educación Inicial hasta séptimo año de Educación General Básica, deberán trasladarse a la institución educativa, sin excepción, acompañados de su madre, padre y/o representante legal o de una persona debidamente autorizada y registrada ante la máxima autoridad de la institución educativa.
- Antes del inicio de cada período escolar, las madres, padres y/o representantes legales de los estudiantes deberán notificar a la máxima autoridad del establecimiento educativo, la modalidad de traslado que utilizará su representado; notificación que la realizará a través del respectivo formulario de registro que deberá tener, entre otras cosas: datos personales de los responsables del traslado del estudiante a la institución educativa, así como de su retiro una vez culminada la jornada escolar (se podrá registrar un máximo de tres personas, cada una con el parentesco o relación hacia el estudiante), autorización escrita firmada por la madre, padre y/o representante legal, en el caso de que el estudiante se traslade solo a la institución educativa y a su domicilio (desde 1° hasta 7° EGB), modalidad de transporte a través del cual el estudiante se trasladará a la institución educativa (transporte público, transporte privado, transporte escolar, sin transporte), número celular de la madre, padre y/o representante legal del estudiante y número de contacto en caso de retraso o inasistencia injustificada del mismo, y número celular de la persona responsable del traslado.
- En caso de que exista algún cambio en la información, es obligación de la madre, padre y/o representante legal del estudiante, notificar oportunamente a la máxima autoridad de la institución educativa.
- Los estudiantes hasta el séptimo año de Educación General Básica, a la hora de ingreso a clases deberán ser recibidos por el personal docente de la institución educativa asignado para el efecto, el cual deberá constatar que dichos estudiantes sean trasladados por la persona registrada en el formulario.
- La salida de los estudiantes se realizará al finalizar la jornada escolar. El personal docente de la institución educativa será responsable de entregar a los estudiantes de hasta séptimo año de Educación General Básica,

exclusivamente a su madre, padre y/o representante legal o a su acompañante debidamente registrado; bajo ningún concepto entregará la custodia del estudiante a personas que no se encuentren en el registro de representantes legales y acompañantes, aún si se demuestra que es un familiar cercano. La entrega del estudiante se realizará en la entrada de la institución educativa.

- En caso de que algún estudiante de hasta 7° EGB que en el registro no conste la manifestación escrita de que se trasladará solo y no sean retirados al finalizar la jornada escolar, el personal administrativo y/o el docente a cargo, realizará las acciones necesarias para ubicar a la madre, padre y/o representante legal, o responsables del menor debidamente registrados, requiriéndole su comparecencia inmediata. El personal de servicio o de seguridad será quien queda en custodia de los estudiantes pasado los 15 minutos después de la hora de salida. Excedido el plazo de 1 hora, el docente a cargo, informará a la máxima autoridad de la institución educativa, para que se proceda a notificar a los miembros de la Unidad de Policía Comunitaria de la Policía Nacional del sector, que hayan sido asignados para colaborar con la institución educativa, a fin de que se realice la localización de su madre, padre y/o representante legal.
- Los estudiantes que se movilizan en transporte escolar o privado, deberán ser recogidos en la entrada de la institución educativa y serán supervisados por el personal docente de la institución, para constatar que la movilización sea realizada a través de la modalidad registrada.
- El estudiante, una vez que ingresa al establecimiento educativo, debe permanecer en él hasta la finalización de la jornada escolar. Bajo ninguna circunstancia podrá retirarse durante este lapso sin la autorización de las autoridades de la institución educativa y de su madre, padre o representante legal. En caso de retiro anticipado, deberá registrarse en el formulario que la institución educativa expida para el efecto. Dicho formulario estará firmado y sellado por secretaria.
- Los traslados de estudiantes propiciados por la institución educativa comprenden:
 - Traslado para el cumplimiento de actividades curriculares.
 - Desplazamiento en representación de la institución para participar en actividades organizadas por otras instituciones educativas y no educativas

que fomenten el desarrollo educativo, cultural, social y deportivo de los estudiantes.

- Traslado en caso de accidentes y/o enfermedad suscitados dentro de la jornada escolar. Se comunicará al representante legal y será acompañado por un miembro autorizado de la institución y se procederá de acuerdo a los protocolos establecidos en la institución educativa.
- Los estudiantes que acudan o asistan en representación de la institución a actividades fuera de la misma, deberán retornar a la institución educativa con el responsable designado al grupo. No se permitirá el retiro de ningún estudiante durante el traslado o al finalizar la actividad, únicamente se lo realizará al llegar y desde la Institución.
- Es obligación de la máxima autoridad de la institución educativa, gestionar la autorización para el traslado de los estudiantes por las razones establecidas en los literales a) y b) ante el Distrito Educativo de su jurisdicción, de acuerdo a la normativa establecida para el efecto.
- En caso de una emergencia y/o desastre de origen natural que tenga como resultado una afectación mayor que impida el ingreso del transporte escolar, el traslado de los estudiantes se realizará en función de lo establecido en el Plan de Reducción de Riesgos de cada institución educativa.
- El ingreso de personas externas a la institución educativa será controlado a través de secretaría.

6.4. Comportamiento en el aula de clases

- ✓ Se debe mantener el orden y el respeto en todo momento.
- ✓ Las entradas y salidas del aula de clase deben ser realizadas en orden y en silencio; evitando carreras, empujones, gritos y todo aquello que pueda molestar o lastimar a los compañeros y profesores. Con supervisión del docente en su hora clase.
- ✓ El estudiante es el responsable de cuidar el pupitre codificado que se le entrega al inicio del año lectivo. En el mismo, debe tener una postura correcta que favorezca el aprendizaje y evite el cansancio.
- ✓ El estudiante es el responsable de los bienes muebles dotados por la Institución, y corresponsable de todo lo que se entrega en el aula de clase en el grado/curso que

corresponda. En caso de daño de los bienes muebles e inmuebles, se notificará a su representante para su reposición inmediata.

- ✓ Para realizar preguntas al docente, los estudiantes deben respetar el turno, levantar la mano y pedir permiso. Si alguien está participando deben respetar su intervención y no interrumpir.
- ✓ Los estudiantes deben mantener su pupitre y su aula siempre limpia, ordenada y en buen estado. De evidenciar el desorden de la misma, el paralelo procederá a realizar una acción formativa designando un día a la semana para la limpieza del grado/curso con la corresponsabilidad del docente a cargo de la hora clase.
- ✓ Los estudiantes y docentes son responsables del buen uso y cuidado de los recursos tecnológicos existentes en el aula. Cuando se los utilice, deben apagar los equipos al terminar la hora clase. En caso de daño, se deberá responder por los valores que correspondan.
- ✓ Durante las actividades de clase los estudiantes deben trabajar en orden, evitando molestar a los demás compañeros.
- ✓ Los estudiantes solo pueden salir del aula con autorización del profesor/a y en coordinación con el tutor/a.
- ✓ Los estudiantes solo pueden salir del aula de clases en casos de fuerza mayor. Es un compromiso coordinar este criterio entre todas las dependencias de la Institución Educativa con el fin de no interrumpir el normal desenvolvimiento de las clases. No están permitidas las salidas en grupo. Todo estudiante que deba salir de su hora clase tiene la obligación de portar la hoja de ruta para asistir a la dependencia que corresponda.
- ✓ Es responsabilidad del docente enviar solo un estudiante a la vez a cualquier dependencia según la necesidad.
- ✓ Las salidas a visitas guiadas son responsabilidad del docente en su hora clase, previa comunicación a Dirección Académica.
- ✓ Cuando el profesor no llegue a la hora - clase, los estudiantes deben permanecer dentro del aula ordenadamente.
- ✓ No está permitido introducir alimentos al aula durante la jornada de clases por parte de estudiantes y docentes.
- ✓ No está permitido festejar cumpleaños de docentes y estudiantes durante la hora-clase, salvo con el permiso del director.

- ✓ No está permitido que los mismos estudiantes soliciten la salida del aula de otros estudiantes. La salida debe ser gestionada por el tutor/a o representante legal.

6.5. Relación con los demás miembros de la comunidad educativa

- ✓ Se debe respetar la dignidad y funciones de todas las personas que forman parte de la Comunidad Educativa, evitando toda forma de violencia.
- ✓ Están prohibidos los juegos bruscos que generen violencia entre pares.
- ✓ Se debe promover el respeto mutuo, cuidar el vocabulario, evitar insultos, burlas, bromas que puedan ser ofensivas.
- ✓ Evitar confrontaciones o agresiones entre pares.
- ✓ Evitar toda práctica de violencia virtual o cualquier acto que vulnere la integridad física, psicológica y/o acoso de cualquier miembro de la comunidad educativa; se actuará de acuerdo con las Rutas y Protocolos de Violencia.
- ✓ Informar cualquier irregularidad o incidencia dentro de la Institución Educativa que afecte la convivencia escolar, trabajando por la construcción de una cultura de paz.
- ✓ Respetar y cuidar las pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Todos los miembros de la comunidad educativa deben utilizar un lenguaje correcto, dentro y fuera de la institución, sin palabras altisonantes ni vulgares.
- ✓ De presentarse algún impase entre miembros de la comunidad educativa, en primera instancia, se debe dialogar; dependiendo de la incidencia, se actuará por medio de la resolución de conflictos, según lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial 434-12, siguiendo el debido proceso; si se tratara de una falta disciplinaria se procederá de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la LOEI.

6.6. Uso del uniforme y presentación personal

- ✓ Si un estudiante no lleva el uniforme completo, recibirá un llamado de atención por parte del tutor/a. y será registrado en el documento que corresponda.
- ✓ Los varones deben presentarse debidamente aseados y con el uniforme correctamente usado y con buena pulcritud.
- ✓ Las mujeres deben presentarse debidamente aseadas y con el uniforme correctamente usado y con buena pulcritud.

- ✓ Los representantes legales tienen el deber y el compromiso de que su hijo/a o representado/a asista diariamente al plantel con una correcta presentación: higiene personal, uso adecuado del uniforme de gala, del diario y de educación física (interior, exterior y calzado deportivo con color predominante blanco).
- ✓ Por las características de la planificación académica, en algunos proyectos, el estudiante deberá traer su vestimenta extra y la utilizará exclusivamente en la hora de clase, pasando el resto de la jornada con el uniforme institucional que corresponda.
- ✓ **El uniforme establecido por la institución es el siguiente:**
 - **Uniforme de Parada**
 - ✓ **Hombres:** Camisa color blanco institucional, corbata color verde institucional, chaleco color plomo institucional, pantalón color plomo institucional, medias color plomo institucional, zapato negro escolar.
 - ✓ **Mujeres:** Blusa color blanco institucional, corbata color verde institucional, chaleco color plomo institucional, falda color plomo institucional, medias pantalón color plomo institucional, zapato negro escolar.
 - **Uniforme del Diario**
 - ✓ **Hombres:** Casaca color verde institucional con el logo de la institución, buso color verde institucional con el logo de la institución, pantalón color plomo institucional, medias color plomo institucional, zapato negro escolar.
 - ✓ **Mujeres:** Casaca color verde institucional con el logo de la institución, buso color verde institucional con el logo de la institución, falda color plomo institucional, medias pantalón color plomo institucional, zapato negro escolar.
 - **Uniforme de Educación Física.**
 - ✓ **Hombres:** Chompa deportiva institucional con el logo de la institución, camiseta color verde de la institución con el logo de la institución, pantaloneta color plomo institucional, pantaloneta color plomo institucional, polines deportivos blancos con el logo de la institución y zapatos deportivos blancos.
 - ✓ **Mujeres:** Chompa deportiva institucional con el logo de la institución, camiseta color verde de la institución con el logo de la institución, pantaloneta color plomo institucional, pantaloneta color plomo institucional, polines deportivos blancos con el logo de la institución y zapatos deportivos blancos.

Uniforme de Parada



Uniforme del diario



Uniforme de Educación Física



6.7. Uso de celulares y aparatos electrónicos

- ✓ Las madres/padres de familia o representantes legales son los primeros responsables del buen uso de celulares y dispositivos electrónicos, así como del control y monitoreo de la utilización de redes sociales y medios electrónicos por parte de sus representados/as.
- ✓ Los estudiantes no pueden utilizar el teléfono celular ni cualquier otro dispositivo electrónico (parlantes portátiles, cámaras GoPro), que distraiga su atención durante las horas de clase, actividades educativas, trabajo en la biblioteca, trabajo en los laboratorios, buses y espacios de recreo. Estos aparatos solo pueden ser utilizados con fines educativos programados y/o en los espacios permitidos por los docentes y que conste en la planificación.
- ✓ El incumplimiento de esta disposición dará lugar a que el dispositivo electrónico sea retirado y devuelto: la primera vez, al representante legal, al mes transcurrido; y la segunda vez, al final del año lectivo en curso. Además, se seguirá el debido proceso de acuerdo con lo establecido para las faltas leves.
- ✓ No está permitido el uso de audífonos en ningún lugar de la institución, incluyendo recreos, buses, etc.; salvo que se necesiten según la planificación del docente.
- ✓ Cuando el dispositivo electrónico sea retirado por un docente en su hora clase o en alguna actividad institucional, debe ser entregado al tutor/a de grado/curso para que siga el debido proceso.
- ✓ La institución educativa no se responsabiliza por la pérdida, daños parciales o totales de celulares o dispositivos electrónicos que no forman parte del proceso educativo, ya que han sido previamente prohibidos.
- ✓ Los docentes pueden solicitar a los estudiantes celulares, tabletas o laptops personales para las clases solo con fines didácticos programados en la planificación académica. En este caso se debe comunicar al tutor/a con el fin de adoptar las medidas de seguridad oportunas en coordinación con los representantes legales.
- ✓ De 1° a 7° EGB está prohibido que los niños/as traigan juguetes, celulares y dispositivos electrónicos de cualquier tipo.

6.8. Comportamiento en la biblioteca, laboratorios, comedor y otros espacios de la institución educativa

- ✓ Los estudiantes deben mantener el orden y el respeto en todo momento.
- ✓ Las entradas y salidas deben ser realizadas en orden y en silencio, evitando carreras, empujones, gritos y todo aquello que pueda molestar a los demás compañeros y profesores.
- ✓ Los estudiantes deben dedicarse al trabajo evitando las molestias a otros compañeros. d. Los estudiantes deben escuchar con atención al profesor/a y a sus compañeros, sin interrumpirlos cuando hablan.
- ✓ Los estudiantes deben mantener estos lugares siempre limpios, ordenados y en buen estado.
- ✓ No está permitido consumir alimentos ni bebidas mientras permanezca en estos lugares excepto en el comedor.
- ✓ Los estudiantes solo pueden asistir a los laboratorios en compañía de un docente, quien debe retirar y regresar a los estudiantes a su paralelo.
- ✓ Los estudiantes que asistan a los laboratorios de ciencias naturales o biología deben vestir mandil de laboratorio color blanco.
- ✓ Cuidar y mantener el mobiliario, útiles de laboratorio, microscopios, equipos de cómputo, audífonos, paredes, etc. Si algún estudiante incumpliera con esta disposición, y provocará alguna destrucción se seguirá el debido proceso, y tiene la obligación de pagar todos los daños de manera inmediata.

6.9. Limpieza y conservación de la institución educativa.

- ✓ Los estudiantes deben comprometerse a mantener la institución educativa siempre limpia, sin basura y a recoger todo aquello que la ensucie.
- ✓ Los estudiantes y cada docente, en su hora clase, deben comprometerse a usar con cuidado las instalaciones de la institución educativa, pues son necesarias para el desarrollo de las actividades pedagógicas y son de uso común (aulas, patios, laboratorios, biblioteca, coliseo, entre otros).
- ✓ No se deben hacer rayones en las paredes ni en los pupitres.
- ✓ Las puertas deben ser abiertas y cerradas con cuidado y sin dar portazos.
- ✓ Se debe reportar al tutor/a cuando se encuentren daños en las instalaciones de la institución educativa.

- ✓ Se debe respetar y cuidar los árboles y plantas en la institución.
- ✓ Las madres/padres de familia y representantes legales tienen el deber y el compromiso de contribuir a que su hijo/a o representado/a, cuide y conserve el aula, mobiliario y demás instalaciones de la institución educativa. En el caso de daños debidamente comprobados que sean ocasionados por su hijo/a o representado/a, serán los responsables de asumir el costo de reparación o reposición del bien que corresponda.

6.10. Uso de los baños

- ✓ Docentes, estudiantes y comunidad educativa, en general, deben comprometerse a utilizar adecuadamente los baños de la institución y los útiles de aseo colocados en los mismos, evitando su desperdicio y utilizando adecuadamente el agua.
- ✓ Como medida de prevención y control se conformarán brigadas estudiantiles que colaboren en el cuidado de los baños.

6.11. Los objetos perdidos

- ✓ Los estudiantes deben entregar al tutor/a, secretaria o director todos los objetos que encuentren extraviados.
- ✓ Para evitar pérdidas, los estudiantes no deben traer a la institución educativa altas sumas de dinero, joyas, aparatos electrónicos u otros objetos personales. La institución no se responsabiliza por su pérdida.
- ✓ En el caso de prendas de vestir incluyendo uniformes la institución no se responsabiliza por la pérdida del mismo, por lo tanto, cada representante deberá colocar el nombre de su representado en cada una de las prendas.

6.12. Participación en el deporte

- ✓ De acuerdo con sus aptitudes, los estudiantes pueden ser convocados para participar en las selecciones deportivas de la institución.
- ✓ Si es que fuera convocado para participar como seleccionado de la institución, los estudiantes deben estar conscientes que es un verdadero honor y orgullo vestir los colores de la E.E.B.P. “CARPE DIEM”.

- ✓ Los estudiantes deben tener presente que es un deber y un compromiso asistir a los entrenamientos de la disciplina deportiva en la que se hayan inscrito o a la que hayan sido convocados como seleccionados.
- ✓ Para que un estudiante pueda entrenar, participar y representar a la institución en eventos deportivos deberá registrar su participación de acuerdo con el procedimiento establecido para el efecto, y firmar una Carta de Compromiso juntamente con su representante legal.
- ✓ Para participar en las competencias oficiales como seleccionado, se debe tener un promedio académico general por parcial de 8/10 y en comportamiento A o B; caso contrario, el estudiante podrá seguir entrenando, pero no podrá competir por la institución. Esta información debe ser verificada, en cada parcial, por cada entrenador en coordinación con el tutor/a.
- ✓ Los deportistas que hayan cometido una falta grave o muy grave podrán seguir entrenando en su respectiva disciplina deportiva pero no podrán representar a la institución en torneos oficiales.
- ✓ Los estudiantes deben dar prioridad a sus actividades académicas y, adicionalmente, cumplir con responsabilidad las actividades deportivas.
- ✓ Los estudiantes que falten injustificadamente a algún compromiso deportivo o que cometan alguna falta disciplinaria como seleccionado, pueden ser separados de la disciplina deportiva o de la selección, luego de seguir el debido proceso.
- ✓ Los deportistas que representen a la institución en torneos oficiales pueden entregar trabajos, rendir pruebas y/o exámenes pendientes, hasta 72 horas después de la participación en días laborables. Todo debe ser calificado sobre 10. Es obligación de cada docente nivelar a los estudiantes que representen a la Institución Educativa. Las Coordinaciones Académicas de nivel y los tutores/as deben velar por el cumplimiento de esta disposición y hacer cumplir la recepción de tareas y lecciones.
- ✓ La nómina de deportistas que representen a la institución en torneos oficiales deberá ser comunicada por el Docente de Educación Física al tutor/a y coordinación académica. El tutor/a será el responsable de comunicar a los docentes del grado/curso esta información con el fin de que se dé cumplimiento a lo estipulado en el literal i.
- ✓ Los representantes legales tienen el deber y el compromiso de que su hijo/a o representado/a participe con mucha responsabilidad, en caso de que sea

seleccionado/a para alguna de las disciplinas deportivas de la institución educativa.

- ✓ El diseño del uniforme, interior y exterior, será único para todas las selecciones deportivas de la Institución, siendo en este caso el uniforme de educación física. Ningún entrenador está autorizado para que los seleccionados de su disciplina deportiva utilicen prendas exteriores o interiores adicionales al uniforme oficial que no hayan sido autorizadas.
- ✓ Los estudiantes que formen parte del programa de NEE podrán continuar con los entrenamientos, y si es necesario representar a la Institución bajo el Informe de validación emitido por parte del DECE.
- ✓ Los entrenadores de cada una de las disciplinas deportivas tienen la responsabilidad de trasladar a los estudiantes al evento o competencia en donde participen; lo mismo al momento de retorno a la institución. En el caso de que finalizada la competencia no se retorne a la institución, el representante legal tiene la obligación de retirar a su hijo/a o representado del evento deportivo.
- ✓ Según el Acuerdo Ministerial 2018-00052-A - **Normativa que regula los permisos e incentivos para los estudiantes deportistas que forman parte del sistema nacional de educación**
 - Para ejercer el derecho a utilizar los permisos y mecanismos alternativos de evaluaciones y recepción de tareas, los estudiantes deportistas deberán presentar a su institución educativa, con anterioridad al periodo de entrenamiento, concentración o competencia, un certificado emitido por la organización deportiva nacional o internacional, a la cual representará, en el que conste el tiempo que requiera hacer uso del permiso y mecanismo alternativo antes indicado. El tiempo que requiera el estudiante deportista para representar a la organización deportiva nacional e internacional deberá tomarse en cuenta para el porcentaje de asistencia a clases requerido por la Autoridad Nacional de Educación para aprobar el respectivo año lectivo.
 - Una vez recibido el certificado emitido por la organización deportiva nacional o internacional legalmente establecida, los directivos de las instituciones educativas del Sistema Nacional de Educación, deberán constatar que la información presentada es veraz, y notificar por escrito al niño, niña deportista, a su madre, padre y/o representante legal, y a los docentes a cargo

de estos estudiantes, la autorización del permiso respectivo, en el lapso máximo de dos (2) días laborables.

- Los docentes de las instituciones educativas que tienen a su cargo a los niños, niñas deportistas que representen a una organización deportiva nacional o internacional legalmente establecida, en un lapso máximo de cinco (5) días laborables, y por escrito, deberán comunicar al niño, niña y/o adolescente deportista, y a su madre, padre y/o representante legal, el cronograma y el mecanismo alternativo de evaluaciones y recepción de tareas, acorde a las necesidades de los estudiantes deportistas, considerando su tiempo de ausencia.
- Los directivos y docentes de las instituciones educativas del Sistema Nacional de Educación deberán organizar un acto de reconocimiento simbólico para los estudiantes deportistas, con la comunidad educativa, para resaltar los logros obtenidos en la disciplina deportiva que practican.
- Los niños, niñas y/o adolescentes deportistas que pertenecen al Sistema Nacional de Educación podrán asistir a las instituciones educativas con el uniforme de la organización deportiva a la que representan, los días que así lo requieran para asistir a concentraciones o competencias de su disciplina deportiva.

6.13. Reconocimientos al merito educativo, cultural y deportivo de los estudiantes.

- ✓ Los estudiantes legalmente matriculados en los niveles que oferta la institución y que asisten normalmente, podrán representar a la institución en concursos, competencias, selectivos, seminarios, talleres y demás en donde:
 - Deberán respetar y asumir con responsabilidad los símbolos e insignias que representan
 - Solicitar con anticipación la documentación necesaria para que puedan ser habilitados dentro de sus competencias o concursos que van asistir.
 - Al momento del desarrollo de sus competencias o concursos, deberán prever una preparación anticipada para precisar una participación destacada.
 - En cuanto a los reconocimientos se precisará:
 - Entrega de menciones honorificas en donde conste su destacada participación dejando en alto el nombre de la institución en cualquier índole de competencia o concurso que participe.

- Entrega de medallas a los estudiantes que destaquen entre los tres primeros puestos de competencias en los cuales hayan participado.
- Entrega de becas estudiantiles a los estudiantes que obtengan los tres primeros puestos en las competencias de las cuales asistan.
- Entrega de certificados honoríficos a los estudiantes que participen en concursos y obtengan un cuarto y quinto puesto dentro de la competencia.
- Entrega de diploma honorífico a la excelencia educativa, a los tres primeros estudiantes que obtengan los mejores promedios dentro de su etapa escolar primaria. (Segundo a Séptimo Grado de EGB)

6.14. Reconocimiento a la profesionalización y perfeccionamiento del personal docente

- ✓ Los docentes que laboren dentro de la institución ya sea bajo la modalidad de contratación o servicios profesionales serán reconocidos por:
 - Obtención de títulos de tercer nivel o cuarto nivel dentro de su especialidad o afines a su formación.
 - Obtención de diplomas o certificaciones en especialidades o diplomados cursados afines a su perfil profesional.
 - Participaciones en calidad de ponentes o disertantes en seminarios, talleres, charlas o eventos de índole local, nacional o internacional.
 - Creadores de material bibliográfico, como libros, revistas, ensayos o textos afines a su perfil profesional.
 - Creadores de recursos didácticos, herramientas digitales o tradicionales en el ámbito educativo.
 - Participación en eventos deportivos, artísticos o culturales.
 - De los reconocimientos a los docentes:
 - Entrega de diploma honorífico por la obtención de certificaciones de diplomados o especializaciones afines a su labor docente.
 - Entrega de escarapelas o medallas a los docentes en la obtención de títulos de tercer o cuarto nivel.

6.15. Reconocimientos a la profesionalización y perfeccionamiento del personal administrativo y de servicio

- ✓ Los docentes que laboren dentro de la institución ya sea bajo la modalidad de contratación o servicios profesionales serán reconocidos por:
 - Obtención de títulos de tercer nivel o cuarto nivel dentro de su especialidad o afines a su formación.
 - Obtención de diplomas o certificaciones en especialidades o diplomados cursados afines a su perfil profesional.
 - Participaciones en calidad de ponentes o disertantes en seminarios, talleres, charlas o eventos de índole local, nacional o internacional.
 - Creadores de material bibliográfico, como libros, revistas, ensayos o textos afines a su perfil profesional.
 - Creadores de recursos didácticos, herramientas digitales o tradicionales en el ámbito educativo o afines a su perfil profesional.
 - Participación en eventos deportivos, artísticos o culturales.
 - De los reconocimientos al personal administrativo y de servicio:
 - Entrega de diploma honorífico por la obtención de certificaciones de diplomados o especializaciones afines a su labor docente.
 - Entrega de escarapelas o medallas al personal administrativo o de servicio en la obtención de títulos de tercer o cuarto nivel.

6.16. Peso de la mochila escolar

- ✓ Conforme al ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2018-00049-A, se precisa las siguientes consideraciones referentes al peso de la mochila escolar.
 - Con el fin de prevenir la aparición de trastornos funcionales no estructurados y, en los casos más graves, alteraciones anatómicas, a veces evolutivas, en la columna vertebral de niños, niñas y adolescentes, el peso de la mochila o cualquier otro tipo de soporte utilizado para transportar los útiles escolares, no deberá ser mayor del 10% del peso corporal, para los estudiantes de Educación General Básica en sus subniveles de Preparatoria, Elemental y Media; y, del 15% del peso corporal, para los estudiantes de Educación General Básica: subnivel Básica Superior; y, Bachillerato, de conformidad a la siguiente tabla:

Edad del estudiante	Grado/curso	Peso aprox. del estudiante (kg)	Rangos de peso de la mochila escolar	
			Mínimo EGB (8% en kg) EGBS-BGU (12% en kg)	Máximo EGB (10 % en kg) EGBS-BGU (15 % en kg)
5 años	Primero EGB	16	1,3	1,6
6 años	Segundo EGB	20	1,6	2
7 años	Tercero EGB	22	1,8	2,2
8 años	Cuarto EGB	26	2,1	2,6
9 años	Quinto EGB	28	2,2	2,8
10 años	Sexto EGB	30	2,4	3
11 años	Séptimo EGB	33	2,6	3,3
12 años	Octavo EGBS	37	4,4	5,6
13 años	Noveno EGBS	42	5	6,3
14 años	Décimo EGBS	48	5,8	7,2
15 años	Primero BGU	53	6,4	7,9
16 años	Segundo BGU	55	6,6	8,3
17 años	Tercero BGU	55	6,6	8,3

7. Procedimientos regulatorios

7.1. Plan de resolución pacífica de conflictos

La Institución educativa, de conformidad con sus valores institucionales y principios es un espacio de convivencia social pacífica y armónica en el que se promueve una cultura de paz, resolución pacífica de los conflictos y de no violencia entre las personas. Así mismo y dando cumplimiento al Acuerdo Ministerial No. 0434-12 sobre la “Normativa sobre Solución de Conflictos en las Instituciones Educativas”, se aplicarán los métodos alternos de solución de controversias y las acciones educativas disciplinarias como parte de la formación integral de los estudiantes.

Las situaciones conflictivas serán tratadas oportuna y eficazmente adoptando acciones de prevención, resolución de conflictos y seguimiento de las medidas aplicadas para su solución.

Se instará a las implicados en un eventual conflicto a alcanzar una alternativa de solución amistosa a través del diálogo y de ser el caso con el acompañamiento del Departamento de Consejería Estudiantil, quienes deberán evaluar y apoyar permanentemente a los estudiantes que se hayan visto afectados por una situación conflictiva.

La institución educativa ejecuta las acciones de prevención, detección, resolución y seguimiento de conflictos, especialmente en los casos de acoso escolar.

Las Acciones Educativas Disciplinarias previstas en la LOEI, su reglamento y en este Código de Convivencia se aplicarán como parte de la formación integral del estudiante, que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad, capacidades y potencialidades, respetando sus derechos fundamentales como el derecho a la defensa y debido proceso, promoviendo una cultura de paz, convivencia armónica y no violencia

7.2.DEL COMPORTAMIENTO

Los actores de la Comunidad Educativa deben:

- ✓ Respetar la dignidad y funciones de los docentes y personal que trabaja en la institución.
- ✓ Promover y favorecer el respeto mutuo.
- ✓ Motivar a los estudiantes a mantener buen comportamiento en todo acto académico, cívico, cultural y deportivo.
- ✓ Participar y promover el cuidado del Patrimonio Institucional, mantener en orden y en buenas condiciones.
- ✓ Respetar la puntualidad conforme a los horarios establecidos.
- ✓ Asistir a los eventos programados conforme a los horarios establecidos.

Instancias para el Manejo del Comportamiento

- ✓ **Profesores:** Se encargarán del manejo del comportamiento dentro y fuera del aula, sin tomar en cuenta la sección a la que pertenecen los estudiantes, Deberán desarrollar oportunamente acciones y estrategias de prevención, detección, resolución y seguimiento de conflictos, a fin de evitar el incremento de conductas inadecuadas.

- ✓ **Juntas de Parciales o Quimestrales de profesores:** Se encargarán de analizar y evaluar el comportamiento de los estudiantes.
- ✓ **Los Directivos (director):** Están facultados para adoptar las consecuencias disciplinarias establecidas en la LOEI, su Reglamento y este Código de Convivencia, dentro del ámbito de su competencia.

Por tanto:

Dando cumplimiento a las estipulaciones predispuestas en la LOEI, las sanciones se ratificarán que la evaluación del comportamiento de los/las estudiantes cumple y cumplirá un objetivo formativo motivacional y está a cargo del Dirigente- tutor o docente de aula, mismas que serán comunicadas y ratificadas por el director/a de la Institución.

Se la realiza en forma cualitativa, literal y descriptiva, a partir de indicadores referidos a valores éticos y de convivencia social, basándose en la siguiente escala:

ESCALA DE COMPORTAMIENTO	
A: Muy Satisfactorio	El estudiante cumple con sus obligaciones, asiste bien uniformado, ingresa al establecimiento en las horas de entrada establecidas, mantiene un buen comportamiento tanto con sus compañeros de clase como con todos los demás compañeros de la institución, respeto al personal docente, administrativo y de servicio.
B: Satisfactorio	El estudiante cumple casi con la mayoría de sus compromisos, de vez en cuando incumple con el uso correcto del uniforme, escasas veces llegan en horario no habitual de ingreso a clases, respeta medianamente a sus compañeros y demás compañeros de la institución su comportamiento con el personal docente, administrativo y de servicio no es el esperado.
C: Poco satisfactorio	Incumple con los compromisos de la institución, no hace buen uso de su uniforme, por reiteradas ocasiones no cumple con el horario de ingreso a clases, no mantiene el respeto y cuidado hacia sus compañeros e

	infraestructura de la institución, no acata ordenes de docentes y personal administrativo.
D: Insatisfactorio	No cumple con los compromisos establecidos para la sana convivencia social, falta a clases sin justificación, causa daños y perjuicios en la infraestructura de la institución, no respeta a sus compañeros y no acata y desobedece las órdenes de docentes, personal administrativo y de servicio.

8. DE LAS FALTAS DE LOS ESTUDIANTES Y LAS ACCIONES EDUCATIVAS DISCIPLINARIAS.

La institución educativa cumple con lo dispuesto en el Art. 134 de la Ley de Educación y los Art. 224, 330 y 331 del Reglamento de la LOEI.

A más de las faltas leves descritas en los Arts. 224 y 330 del Reglamento a la LOEI, los alumnos se comprometen a:

- ✓ Asistir a clases con los recursos necesarios.
- ✓ Mantener cortesía y buenos modales en cualquier locación del Colegio.
- ✓ Realizar las actividades señaladas por el profesor o la Administración.
- ✓ Utilizar vestimenta acorde a lo estipulado en el Código de Vestimenta. El incumplimiento de estos compromisos se considerará como faltas leves con sus respectivas consecuencias. A más de las faltas graves descritas en los Arts. 224 y 330 del Reglamento a la LOEI, los alumnos se comprometen a:
 - Informarse y cumplir las Políticas y Protocolos de la institución.
 - Cumplir con la Política de Uso de Celulares y dispositivos electrónico.
 - Ser honesto.
 - Respetar a las autoridades, profesores y todas aquellas personas responsables de su educación y cuidado.
 - Acatar las observaciones o disposiciones de profesores o autoridades de la institución.
 - Comportarse adecuadamente en los eventos organizados, coordinados o auspiciados por el Colegio, o por terceros en los cuales la Institución tenga participación.

- Respetar las comunicaciones entre directivos, docentes y padres de familia o representantes.
- Usar vocabulario verbal, escrito o gestual adecuado con todos los miembros de la comunidad educativa.
- Cumplir los horarios y calendarios establecidos.
- Respetar los bienes y/o pertenencias del Colegio o de otras personas y seré honrado en todas mis acciones

El incumplimiento de estos compromisos se considerará como faltas graves con sus respectivas consecuencias. A más de las consecuencias descritas en el Reglamento de la LOEI, la evaluación del comportamiento podrá ser revisada en la Junta de Profesores de Grado del Parcial o Quimestre. Para poder representar al Colegio en actividades deportivas, académicas, culturales o sociales, los estudiantes deberán mantener una evaluación quimestral de B o superior. Aquellos estudiantes que obtengan una evaluación quimestral en comportamiento de Mejorable C o inferior, recibirán un Advertencia Disciplinario en el Informe de Aprendizaje.

9. Consejo de disciplina

CONSEJO DE DISCIPLINA		
PERSONA	FUNCIÓN	RESPONSABLE
Director	Presidente del Consejo de Disciplina.	Mgs. David Barrera
El Coordinador de Comportamiento.	Actuará como secretario, servirá de enlace para la comunicación con los padres de familia y verificará el cumplimiento de las sanciones respectivas.	Lcda. Alba Contento
El dirigente-tutor/es de grado/curso del estudiante en cuestión.	Informa sobre detalles del caso, que han sido obtenidos de los educadores u otras fuentes de información.	Docente Guía o Docente de Grado

10. Plan de comunicación

10.1. Introducción

El Código de Convivencia forma parte imprescindible de nuestro accionar institucional.

Se ampara en la Constitución Política del Estado, el Código de la Niñez y la Adolescencia, La Ley Orgánica de Educación Intercultural, Reglamento de La Ley Orgánica de Educación Intercultural como también en la Declaración de los Derechos Humanos que enuncian a la educación como principio básico de los seres humanos.

Tiene como objetivo conseguir el fortalecimiento y desarrollo integral de todos los actores de la comunidad educativa, conformado por los directivos, administrativos, docentes, personal en general, estudiantes y padres de familia, en el ejercicio de sus obligaciones y derechos, teniendo calidad educativa y convivencia armónica.

Se establecerán métodos y estrategias para la difusión y aplicación del Código de Convivencia, cuya finalidad tendrá la de generar espacios de convivencia armónica entre todos los integrantes de la comunidad educativa, promoviendo espacios de dialogo y critica de nuevos procesos que beneficien en la práctica diaria de los valores.

10.2. Objetivos

General

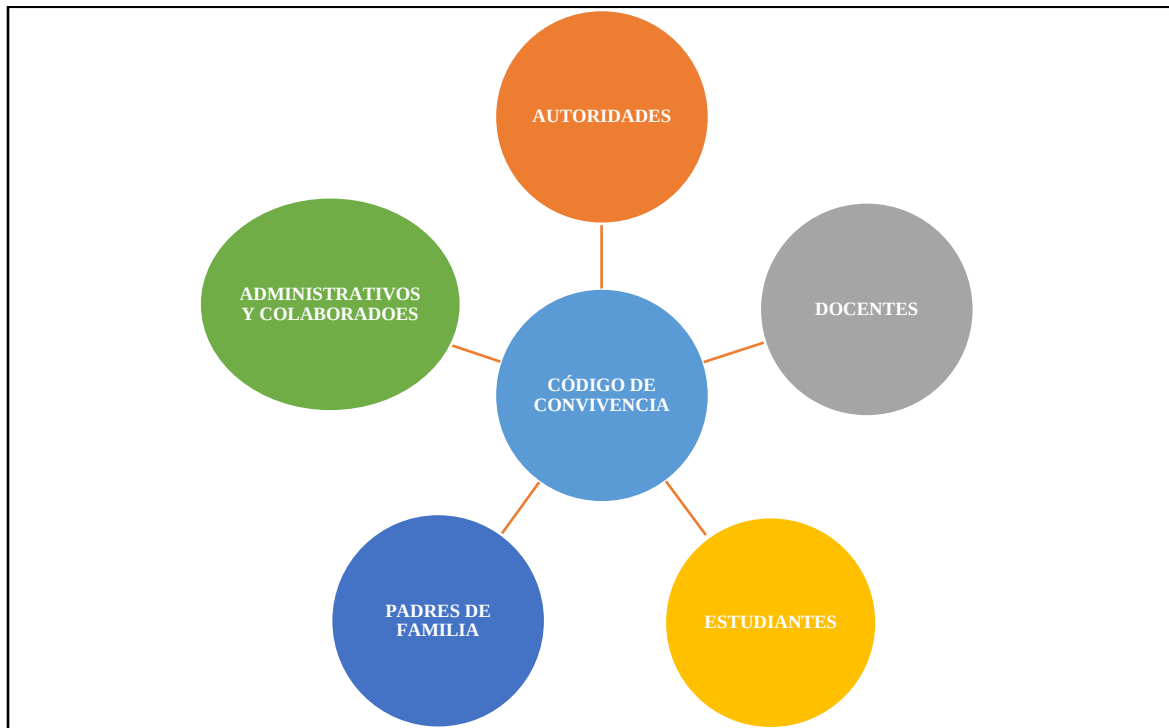
- Instituir un plan de comunicación que permita la correcta difusión del Código de Convivencia a través de canales efectivos, de manera oportuna, a toda la comunidad educativa.

Específicos

- Precisar estrategias de difusión del Código de Convivencia a colaboradores internos, estudiantes y padres de familia que conforman la comunidad mediante charlas, seminarios, reuniones de trabajo y mediante el uso de las TICS.

10.3. Medios y Canales de Difusión

Se establecerán los medios y canales internos para la emisión y difusión del Código de Convivencia, los mismos forman parte de todos los integrantes de la comunidad educativa.



El siguiente plan de comunicación permitirá proyectar de una forma organizada, las acciones que llevaremos a cabo para alcanzar los objetivos establecidos. Es así, que la correcta aplicación de las mismas proporcionará el máximo resultado de alcance en cada uno de los públicos meta, asegurando, de este modo, una retroalimentación efectiva y constante medible en mediano y largo plazo.

10.4. Modos de comunicación

Para la efectiva aplicación del siguiente plan, es necesario establecer y determinar los canales y modos internos de información y comunicación a emplear en el proceso de difusión del Código de Convivencia.

La siguiente clasificación va determinada de acuerdo al receptor.

a. Directivos/docentes/colaboradores/administrativos:

- ✓ Socialización, se hará una exposición frente a todos los directivos acerca del contenido del código de convivencia a cargo de la comisión de elaboración del mismo.
- ✓ Carteleras: Se socializará contenido en cada una de las carteleras ubicadas estratégicamente en las distintas áreas.
- ✓ Código de Convivencia (formato impreso): Todos los colaboradores deben tener su libro en físico (se registrará recepción por firma).
- ✓ Sitio Web: Se ubicará un link que direccionará a la información virtual del documento en la página web de la institución educativa.
- ✓ Correo Institucional: Se compartirá información frecuente impulsando la retroalimentación.

b. Estudiantes:

- ✓ Socialización, se hará una exposición frente a todos los estudiantes acerca del contenido del código de convivencia a cargo de la comisión de elaboración del mismo.
- ✓ Carteleras: Se socializará contenido en cada una de las carteleras ubicadas estratégicamente en cada curso.
- ✓ Código de Convivencia (formato impreso): Todos los colaboradores deben tener su libro en físico (se registrará recepción por firma).
- ✓ Carteles: Se realizarán exposiciones con material y herramientas gráficas, creadas por el estudiantado.

c. Padres de familia:

- ✓ Sitio Web: Se ubicará un link que direccionará a la información virtual del documento en la página web de la institución educativa.
- ✓ Redes sociales y correo electrónico: Se creará contenido visual de socialización informativa, impulsando la retroalimentación.
- ✓ Código de Convivencia (formato impreso): Todos los padres de familia deben tener su libro en físico (se registrará recepción por firma)

10.5. Matriz Plan de Comunicación

Plan de Comunicación					
N°	Actividades ¿Cómo promocionar el Código de Convivencia antes, durante y después de su construcción?	Estrategias/Medios ¿Qué medios utilizamos para dar a conocer el Código de Convivencia?	Frecuencia ¿Cuándo se realizará la actividad propuesta?	Beneficiarios ¿Qué actores educativos son favorecidos con la ejecución de las actividades propuestas?	Responsables ¿Quiénes son las personas encargadas de ejecutarlas actividades?
1	Establecer los métodos y estrategias para reformular los acuerdos y compromisos de personal administrativo, docente, estudiantes y padres de familia.	Reuniones de Trabajo Oficios Circulares	Al Inicio del año escolar	Personal Administrativo o Personal Docente Estudiantes Padres de Familia	Directivo de la Institución
2	Elaboración de recursos informativos sobre la importancia del Código para la convivencia escolar.	Trípticos Hojas volantes Página Web de la Institución Carteleros Perifoneos Murales	Quimestralmente	Personal Administrativo o Personal Docente Estudiantes Padres de Familia	Consejo Estudiantil Director Personal docente
3	Organización de eventos para dar a conocer las actividades del Código de Convivencia, planteadas y desarrolladas	Reuniones Generales Socializaciones Eventos Institucionales	Trimestral	De Familia Estudiantes Personal Docente y Administrativo o	Personal Docente Personal Administrativo
4	Planes de Mejora del Código de Convivencia	Buzón de sugerencias Reuniones de Trabajo	Bimensualmente	Padres de Familia Estudiantes Personal Docente y Administrativo o	Personal Administrativo Consejo Estudiantil

5	Reportes en cuanto al incumplimiento del código de convivencia	Reportes escritos por la persona que evidencia incumplimiento del código de convivencia	Mensualmente	Personal Administrativo o Personal Docente Estudiantes Padres de Familia	Personal Docente Personal Administrativo
---	--	---	--------------	--	---



ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARTICULAR "CARPE DIEM"

Calle Sucre 195 – 35 entre Colon e Imbabura

Telf. 0727200 – carpediemloja.ec@gmail.com

ACTA DE APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

Loja, 26 de septiembre del 2022

A través de la presente se da a conocer que se ha cumplido con la revisión de nuestro código de convivencia en donde mediante reunión de todos los miembros que conforman la construcción participa del Código de Convivencia, manifestamos.

1. En reunión convocada por los miembros que conforman la construcción participativa del código de convivencia de la Institución Educativa se aprobó y ratificó el contenido del código de convivencia.
2. Se procedió a imprimir, anillar y grabar en CD y pen drive, el código de convivencia aprobado.
3. A través de oficio dirigido a dirección distrital 11D01, se solicita el registro y ratificación de nuestro código de convivencia.

En virtud de lo cual firmamos:

Nombre	Cargo	Firma
Mgs. David A Barrera Criollo	Director de la E.E.B.P "CARPE DIEM"	
Lic. Gabriela V Hurtado Patiño	Junta General de Directivos y Docentes	
Lic. Alba B Contento Cuenca	Representante del personal administrativo y de servicio	
Lic. Janiñe F Bravo Espinosa	Representante del Personal Docente	
Sra. Evelyn M Sánchez Carpio	Representante del Comité Central de Padres de Familia	
Niña María Joaquina Cuenca Hurtado	Presidente del Consejo Estudiantil	
Lic. Ligia Sacapi Gaona	Secretaria de la E.E.B.P "CARPE DIEM"	

